

Medellín, 21 de mayo de 2026

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL  
DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA**

**CERTIFICAN:**

Que la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna, cumple con las disposiciones establecidas en el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios, que la habilitan legalmente y solicitar la Actualización en el Régimen Tributario Especial, así:

- Empresa Asociativa de trabajo Asociado, de naturaleza cooperativa, sin ánimo de lucro, de derecho privado, con fines de interés social, de responsabilidad limitada, con número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, regida por la Ley, los principios y la doctrina universal del Cooperativismo y se denomina COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA y se identificará con la sigla CTA LA COMUNA, que por acta de junio 29 de 2001, con personería jurídica reconocida por Resolución No. 118 del 3 de junio de 2002, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 1º de octubre de 2.002, en el Libro 1 bajo el número 3187, posteriormente inscrita en la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el registro que lleva la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa el 6 de mayo de 2009 y, nuevamente en esta entidad, en el Registro de la Economía Solidaria, según Certificado Especial de febrero 13 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado el 22 de marzo de 2012, en el libro 3, bajo el No.41.

La Cooperativa se constituyó como consecuencia de la escisión de la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA.

El domicilio principal de CTA LA COMUNA, está en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, ubicado en la calle 50 A # 41 34.

- El objeto social es generar, mantener y promover trabajo digno para los asociados, de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, desarrollando y apoyando procesos y subprocesos empresariales en sus diferentes niveles y actividades conexas y complementarias, lo que constituirá su actividad socioeconómica o

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

instrumental vinculando para ello el trabajo personal de sus asociados y sus aportes económicos mediante la prestación de servicios, bajo la modalidad del trabajo asociado, asignándoles de acuerdo a sus aptitudes, capacidades y requerimientos del cargo, una labor, que les permita mantenerse ocupados, obtener justas y equitativas compensaciones para la satisfacción de sus necesidades personales y familiares, elevando su nivel de vida; así como prestarles servicios complementarios del trabajo asociado, sobre la base de la ayuda mutua como expresión de la solidaridad.

Igualmente es objetivo de la Cooperativa contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano, la producción de la riqueza social y una equitativa distribución del ingreso, así como al desarrollo empresarial autogestionario en beneficio de la comunidad en General.

- Los aportes sociales son reembolsables a los asociados al momento de la solicitud de retiro, conservando el patrimonio mínimo irreductible consagrado en los estatutos, las demás partidas patrimoniales no son reembolsables, de conformidad con lo establecido por el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- La Cooperativa Cumple a cabalidad con la obligación de Presentar la Declaración de Renta y Complementario, de manera oportuna según el calendario tributario vigente, al igual que las demás obligaciones tributarias que le corresponde a nivel nacional, departamental o Municipal.
- Los excedentes son reinvertidos como lo establece Ley 79 de 1988, la ley 454 de 1998 y sus decretos reglamentarios, como lo dispone la normatividad del Sector Cooperativo.
- Para el año gravable 2025 no recibió donaciones de ninguna naturaleza.



**JUAN CAMILO RUIZ JARAMILLO**  
Gerente y Representante Legal  
CTA LA COMUNA



**PEDRO LUIS BUSTAMANTE CARDONA**  
Revisor Fiscal  
TP 10073-T

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS